



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 30 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE 7803/2023, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014) que realiza la estudiante Eleana Soledad QUEVEDO, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 813/2023 se autorizó a iniciar el Trabajo Integrador Final.

Que la estudiante solicita la conformación del Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Departamento de Estudiantes informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias de defender el Trabajo Integrador Final.

Que el Área Psicobiológica eleva el Tribunal Evaluador.

Que el Art. 26° de la Ord. CD N° 2/2016, establece que "El Jurado designado tendrá VEINTE (20) días para evaluar el Trabajo Integrador Final (TIF) y sugerir correcciones si lo considera necesario".

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), que realizará la estudiante Eleana Soledad QUEVEDO, DU N° 35315560, Reg. N° 4028910, titulado: "LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y EL DETERIORO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES", bajo la dirección de Patricia MORALES, DU N° 18521577, de la siguiente manera:



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

TITULARES:

Natalia MELLA, DU N° 24866271

Lourdes TAPIA, DU N° 23714285

Virginia MONTENEGRO, DU N° 24681901

Suplentes:

María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105

María Paula PERARNAU, DU N° 29621842

Miriam VASQUEZ GOMEZ, DU N° 28225350

ARTÍCULO 2°.- El Jurado Evaluador dispone de VEINTE (20) días a partir de la fecha para evaluar el Trabajo presentado y sugerir las modificaciones que estimen necesarias.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas